

Información general sobre la vida en Francia

> IMPUESTOS

IRPF

En Francia, el Estado no retiene los impuestos sobre la renta en la nómina mensual. En enero siguiente al ejercicio, se hace la declaración de la renta y posteriormente, Hacienda resuelve con la suma a pagar. Entonces, se puede elegir entre pagarlo de una vez o pagar una parte proporcional todos los meses.

IMPUESTOS LOCALES

El inquilino debe pagar la TAXE D'HABITATION, si se encuentra en el piso el 1 de enero del año correspondiente. Suele ser un poco menos de un mes de alquiler sin los gastos de comunidad.

> SEGURIDAD SOCIAL

En la nómina, se retiene entre un 16% y un 23% de seguridad social. El sistema social está basado sobre un sistema de pago. Vamos al médico de cabecera o el especialista que elegimos nosotros, pagamos la consulta, y le pasamos la factura a la seguridad social que nos devuelve el importe. Le seguridad social se hace cargo de entre un 60% y un 75% de las facturas, en función del tipo de cuidado que sea. Todos tenemos contratados una mutua complementaria que suele costar el rededor de 30 euros al mes que paga la diferencia y suele ser la que se encarga de rembolsar las facturas.

Una vez formalizado el contrato de trabajo, el trabajador tendrá que presentarse en la Caisse Primaire d'Assurance Maladie (CPAM) para darse de alta como usuario. Y solicitar la Carte Vital. Esta tarjeta os permite que la seguridad social pague directamente tu parte de la cuota

> NÓMINA

La nómina se paga a final de mes con una transferencia bancaria. En Francia, la norma general es cobrar 12 sueldos, aunque en algunos casos pueden ser 13. La nómina comprende un sueldo base y unas primas si procede. El sueldo es que determina el contrato de trabajo y el convenio colectivo. El convenio colectivo está a disposición de los trabajadores en cada establecimiento.

> CUENTA BANCARIA

Al llegar a Francia a trabajar, hay que abrir una cuenta bancaria para poder cobrar la nómina. No podemos abrir cuenta en España que nos sirva allí porque aunque los bancos sean los mismos, diferentes. A día de hoy, se pueden realizar transferencias de una cuenta española a una cuenta francesa o a la inversa, y se pueden ingresar aquí talones franceses.

> TÍTULO

El título de cada profesional sanitario debe registrarse en las dependencias de los servicios sociales correspondientes al centro de trabajo. Los enfermeros solo necesitan su título y una traducción. Los fisioterapeutas y técnicos de rayos necesitan la resolución del Ministerio de Sanidad dándoles l'autorisation d'exercice (homologación). Los fisioterapeutas deberán registrarse también en el Colegio Profesional de Fisioterapeutas (una lista estará disponible en breve).

> ALOJAMIENTO

Para poder alquilar un piso, hay que pagar una fianza que suele ser de 2 meses de alquiler sin comunidad a la firma del contrato. Además, el alquiler se paga a principio de mes, es decir por adelantado, por lo que a la firma del contrato habrá que pagar lo equivalente a 3 meses de alquiler. Para un piso pequeño con una habitación, el gasto medio de luz sin calefacción eléctrica ronda los 12 euros al mes. Además, hay que tener en cuenta que el seguro de hogar es obligatorio y lo tiene que suscribir el inquilino. Por ejemplo, un seguro de hogar de un piso con una habitación en París cuesta aproximadamente 70 euros al año.